



**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT

**XV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente
de América Latina y el Caribe**

Caracas, Venezuela

31 de octubre al 4 de noviembre de 2005

Distribución:

Limitada

UNEP/LAC-IGWG.XV/4

Lunes 12 de septiembre de 2005

Original: Español

A. REUNIÓN PREPARATORIA DE EXPERTOS

31 de octubre al 2 de noviembre de 2005

**Elementos sobre el establecimiento
y operación de los Grupos de Trabajo
para el apoyo al cumplimiento de las
decisiones del Foro de Ministros de Medio
Ambiente de América Latina y el Caribe**

A. Introducción

1. En ocasión del XI Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe celebrado en Lima, Perú (1998) se adoptó la decisión 1 denominada "Mecanismos Institucionales y un Plan de Acción Regional para fortalecer el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe", que en su párrafo 7 señalaba:

*"Los **Grupos de Trabajo ad hoc**, arriba mencionados, estarán integrados por expertos de los gobiernos, del sistema de las Naciones Unidas, las agencias internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la Secretaría. Su composición y tamaño serán determinados de acuerdo a la naturaleza de los proyectos. A estos grupos ad hoc se invitarán a participar representantes de la banca multilateral, los fondos ambientales regionales y globales, y los gobiernos donantes, así como de otras entidades internacionales, con el fin de crear condiciones favorables a la financiación y puesta en marcha de los proyectos. Cada grupo ad hoc contará con una entidad coordinadora que idealmente será el PNUMA, el BID o el PNUD, al menos en la etapa de iniciación del proyecto. Los Grupos de Trabajo ad hoc tendrán como funciones:*

- a) apoyar al Comité Intersesional en el proceso de preparación de los perfiles de proyectos o de las propuestas más elaboradas de los mismos;*
- b) apoyar al Comité Intersesional en el proceso de puesta en marcha y seguimiento de los proyectos incorporados en el Plan de Acción Regional".*

2. A raíz de la aprobación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC), el XIV Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, reunido en Panamá (2003) decidió actualizar los términos de referencia de estos grupos de trabajo, en su decisión 2 denominada "Modalidades de Ejecución del Plan de Acción Regional", lo siguiente:

"Establecer que los grupos de trabajo tendrán un carácter abierto y funcionarán, preferentemente, utilizando medios electrónicos de comunicación, y los coordinadores convocarán y desarrollarán su proceso a través de medios electrónicos y otros que sean pertinentes. Los grupos de trabajo estarán integrados por los países del Foro de Ministros de Medio Ambiente de la región, con el apoyo del CTI, así como de otras organizaciones interesadas en apoyar a estos grupos, que estarán fundamentalmente orientados a poner en marcha e implementar las mencionadas decisiones o acuerdos. Los coordinadores reportarán cada seis meses los avances que desarrollen, al Presidente del Foro de Ministros, quien mantendrá informados a los Ministros de Medio Ambiente.

"Cada coordinador será responsable de presentar un informe ejecutivo en la XV Reunión del Foro de Ministros.

“La Secretaría del Foro de Ministros dará apoyo operativo y facilitará el proceso de acuerdo con las necesidades de los coordinadores y las indicaciones del Presidente del Foro de Ministros. A su vez, el CTI proveerá apoyo específico a los coordinadores de acuerdo con las necesidades que el proceso demande”.

3. En adición de lo arriba mencionado, la Reunión del Comité Técnico Interagencial (CTI) celebrada en la Ciudad de Panamá, el 12 y 13 de julio de 2005, recomendó que la Secretaría del Foro de Ministros elaborara una propuesta sobre el establecimiento y operación de los Grupos de Trabajo, a partir de las mejores experiencias registradas en los periodos pasados, para que fuera presentada a la XV Reunión del Foro, inicialmente a la Reunión Preparatoria de Expertos a celebrarse de 31 octubre a 2 de noviembre y a partir de las recomendaciones allí elaboradas, remitirlas al segmento ministerial de la XV Reunión del Foro (3 y 4 de noviembre 2005), para si así lo entiende, adoptar finalmente una decisión al respecto.

4. Tendiendo en cuenta dicha recomendación, la Secretaría del Foro de Ministros, en consulta con las Agencias integrantes del CTI y con los Países Coordinadores de los Grupos de Trabajo han elaborado la siguiente propuesta:

B. Elementos para los posibles considerandos

- a) Hacer notar las decisiones de las Reuniones XI (Lima, Perú 1998) y XIV del Foro de Ministros (Panamá, 2003) en las que se establecen el mandato y términos de referencia de los grupos de trabajo.
- b) Advertir que los Grupos de Trabajo han registrado un mejor desempeño y han sido más productivos en la implementación de las decisiones del Foro de Ministros, cuando estos Grupos han centrado su labor en temas específicos, más que a atender aspectos temáticos de índole general.
 - i) Reconocer que los Grupos de Trabajo que cuentan con mayor participación de las Agencias implementadoras del CTI han logrado alcanzar niveles de trabajo más amplios.

C. Elementos para los posibles párrafos operativos

5. Habida cuenta de estas experiencias se recomienda:

- a) Continuar con la práctica de establecer Grupos de Trabajo Ad hoc, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las decisiones del Foro, a través de actividades puntuales en las que se identifiquen el objetivo, los responsables de la ejecución y los productos esperados de dichas acciones.
- b) Incorporar a estos Grupos de Trabajo a aquellos países dispuestos a impulsar las acciones o compromisos del Foro de Ministros, buscando que la integración de estas instancias de seguimiento atienda al criterio de representación subregional. En ese sentido, se recomienda la designación de puntos focales por país para coordinar el cumplimiento de las

responsabilidades que asuman los países integrantes de los grupos de trabajo.

- c) Incluir la participación de alguna Agencia o Agencias del CTI que respaldarán la labor de los Grupos de Trabajo dirigida a la implementación de las acciones específicas acordadas por el Foro de Ministros. La participación de las Agencias del CTI se realizará sobre la base de sus mandatos específicos y ventajas comparativas.

D. Posibles grupos de trabajo a constituir

6. Teniendo en consideración las experiencias anteriores sobre los grupos de trabajo *ad hoc*, particularmente las relacionadas con las decisiones de la XI Reunión del Foro (Perú, 1998) y de la XIV Reunión del Foro (Panamá, 2003) así como las actividades desarrolladas en la implementación del PAR, los Expertos, Ministros y Jefes de Delegación podrían considerar el establecimiento de los siguientes grupos de trabajo:

- a) Indicadores de seguimiento de la ILAC.
- b) Producción y consumo sostenible.
- c) Acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.
- d) Energías renovables.
- e) Manejo integrado de cuencas.

⌘ ⌘ ⌘ ⌘